

LISTA DE CLASES DE PRODUCTOS CON NOTAS EXPLICATIVAS

CLASE 1

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura;

resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto;

abonos para el suelo;

composiciones extintoras;

preparaciones para templar y soldar metales;

productos químicos para conservar alimentos;

materias curtientes;

adhesivos (pegamentos) para la industria.

Nota explicativa

La clase 1 comprende principalmente los productos químicos que se utilizan en la industria, la ciencia y la agricultura, incluidos los que entran en la composición de productos comprendidos en otras clases.

Esta clase comprende en particular:

- el compost y los abonos orgánicos;
- la sal de conservación que no sea para conservar alimentos;
- ciertos aditivos destinados a la industria alimentaria (consúltase la lista alfabética de productos).

Esta clase no comprende en particular:

- las resinas naturales en bruto (cl. 2);
- los productos químicos para las ciencias médicas (cl. 5);
- los fungicidas, los herbicidas y los productos para eliminar animales dañinos (cl. 5);
- los adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico (cl. 16);
- la sal para conservar alimentos (cl. 30);
- el pajote (cobertura de humus) (cl. 31).

CLASE 2

Pinturas, barnices, lacas;
productos antioxidantes y productos para conservar la madera;
materias tintóreas;
mordientes;
resinas naturales en bruto;
metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Nota explicativa

La clase 2 comprende principalmente las pinturas, los colorantes y los productos anticorrosivos.

Esta clase comprende en particular:

- las pinturas, los barnices y las lacas para la industria, la artesanía y el arte;
- los tintes para prendas de vestir;
- los colorantes para alimentos y bebidas.

Esta clase no comprende en particular:

- las resinas artificiales en bruto (cl. 1);
- los colorantes para lavar y blanquear la ropa (cl. 3);
- los tintes cosméticos (cl. 3);
- las cajas de pinturas (material escolar) (cl. 16);
- las pinturas y los barnices aislantes (cl. 17).

CLASE 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa;
preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar;
jabones;
productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares;
dentífricos.

Nota explicativa

La clase 3 comprende principalmente los productos de limpieza y de tocador.

Esta clase comprende en particular:

- los desodorantes para personas o animales (productos de perfumería);
- los productos para perfumar el ambiente;
- los productos de higiene personal que sean productos de tocador.

Esta clase no comprende en particular:

- los productos químicos para limpiar chimeneas (cl. 1);
- los productos desengrasantes para procesos de fabricación (cl. 1);
- los desodorizantes que no sean para personas o animales (cl. 5);
- las piedras de afilar o muelas de afilar (herramientas de mano) (cl. 8).

CLASE 4

Aceites y grasas para uso industrial;

lubricantes;

composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo;

combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado;

velas y mechas de iluminación.

Nota explicativa

La clase 4 comprende principalmente los aceites y las grasas para uso industrial, los combustibles y los materiales de alumbrado.

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos aceites y grasas industriales especiales (consúltase la lista alfabética de productos).

CLASE 5

Productos farmacéuticos y veterinarios;

productos higiénicos y sanitarios para uso médico;

alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés;

complementos alimenticios para personas o animales;

emplastos, material para apósitos;

material para empastes e improntas dentales;

desinfectantes;

productos para eliminar animales dañinos;

fungicidas, herbicidas.

Nota explicativa

La clase 5 comprende principalmente los productos farmacéuticos y otros productos para uso médico o veterinario.

Esta clase comprende en particular:

- los productos de higiene personal que no sean de tocador;
- los pañales para bebés e incontinentes;
- los desodorizantes que no sean para personas o animales;
- los complementos alimenticios destinados a completar una dieta normal o a beneficiar la salud;
- los sustitutos de comidas, alimentos y bebidas dietéticas para uso médico o veterinario;
- los cigarrillos sin tabaco para uso médico.

Esta clase no comprende en particular:

- los productos de higiene personal que sean de tocador (cl. 3);
- los desodorantes para personas o animales (productos de perfumería) (cl. 3);
- las vendas ortopédicas (cl. 10);
- los sustitutos de comidas, alimentos y bebidas dietéticas que no sean para uso médico o veterinario (cl. 29, 30, 31, 32 ó 33).

CLASE 6

Metales comunes y sus aleaciones;
materiales de construcción metálicos;
construcciones transportables metálicas;
materiales metálicos para vías férreas;
cables e hilos metálicos no eléctricos;
artículos de cerrajería y ferretería metálicos;
tubos y tuberías metálicos;
cajas de caudales;
productos metálicos no comprendidos en otras clases;
minerales metalíferos.

Nota explicativa

La clase 6 comprende principalmente los metales comunes en bruto y semielaborados, así como los productos simples fabricados a partir de éstos.

Esta clase no comprende en particular:

- la bauxita (cl. 1);
- el mercurio, el antimonio, los metales alcalinos y los metales alcalinotérreos (cl. 1);
- los metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas (cl. 2).

CLASE 7

Máquinas y máquinas herramientas;
motores (excepto motores para vehículos terrestres);
acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres);
instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente;
incubadoras de huevos;
distribuidores automáticos.

Nota explicativa

La clase 7 comprende principalmente las máquinas, las máquinas herramientas y los motores.

Esta clase comprende en particular:

- las partes de motores (de todo tipo);
- las máquinas y aparatos eléctricos de limpieza.

Esta clase no comprende en particular:

- ciertas máquinas y máquinas herramientas especiales (consúltese la lista alfabética de productos);
- las herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente (cl. 8);
- los motores para vehículos terrestres (cl. 12).

CLASE 8

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente;
artículos de cuchillería, tenedores y cucharas;
armas blancas;
maquinillas de afeitar.

Nota explicativa

La clase 8 comprende principalmente las herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente que conforman el utillaje de diversas profesiones.

Esta clase comprende en particular:

- los cuchillos, tenedores y cucharas de metales preciosos;
- las navajas y maquinillas de afeitar, las esquiladoras y cortadoras de pelo (instrumentos de mano) y los cortaúñas eléctricos.

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos instrumentos especiales (consúltase la lista alfabética de productos);
- las herramientas e instrumentos accionados por motor (cl. 7);
- los instrumentos cortantes para uso quirúrgico (cl. 10);
- los cortapapeles (cl. 16);
- las armas de esgrima (cl. 28).

CLASE 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza;

aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad;

aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes;

soportes de registro magnéticos, discos acústicos;

discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales;

mecanismos para aparatos de previo pago;

cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores;

software;

extintores.

Nota explicativa

Esta clase comprende en particular:

- los aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios;
- los aparatos e instrumentos de control para embarcaciones, tales como los aparatos de medición y transmisión de órdenes;
- los transportadores de ángulos;
- las máquinas de tarjetas perforadas para oficinas;
- los programas informáticos y el software de todo tipo, independientemente de su soporte de grabación o medio de difusión, incluido el software grabado en soportes magnéticos o descargado de una red informática remota.

Esta clase no comprende en particular:

- los siguientes aparatos e instrumentos eléctricos:
 - a) los aparatos electromecánicos para uso culinario (tritadoras y batidoras de alimentos, exprimidores de fruta, molinillos de café eléctricos, etc.) y otros aparatos e instrumentos accionados por motor eléctrico, todos ellos clasificados en la clase 7;
 - b) los aparatos de bombeo o abastecimiento de combustibles (cl. 7);
 - c) las navajas y maquinillas de afeitar, las esquiladoras y cortadoras de pelo (instrumentos de mano), los cortaúñas eléctricos y las planchas de ropa (cl. 8);

- d) los calefactores eléctricos, los aparatos eléctricos para calentar líquidos, para la cocción, la ventilación, etc. (cl. 11);
- e) los cepillos de dientes y peines eléctricos (cl. 21);
- los artículos de relojería y otros instrumentos cronométricos (cl. 14);
- los relojes de control (cl. 14);
- los aparatos recreativos y aparatos de juegos que se utilicen con pantallas de visualización externa o monitores (cl. 28).

CLASE 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales;

artículos ortopédicos;

material de sutura.

Nota explicativa

La clase 10 comprende principalmente los aparatos, instrumentos y artículos médicos.

Esta clase comprende en particular:

- el mobiliario especial para uso médico;
- ciertos artículos sanitarios de caucho (consúltese la lista alfabética de productos);
- las vendas ortopédicas.

CLASE 11

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Nota explicativa

Esta clase comprende en particular:

- los aparatos de aire acondicionado;
- los calentadores de cama, las bolsas de agua caliente, los calentacamas, eléctricos o no;
- las almohadillas y mantas eléctricas que no sean para uso médico;
- los hervidores eléctricos;
- los utensilios de cocción eléctricos.

Esta clase no comprende en particular:

- los aparatos de producción de vapor (partes de máquinas) (cl. 7);
- la vestimenta electrotérmica (cl. 9).

CLASE 12

Vehículos;
aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Nota explicativa

Esta clase comprende en particular:

- los motores para vehículos terrestres;
- los acoplamientos y elementos de transmisión para vehículos terrestres;
- los aerodeslizadores.

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos vehículos especiales que no sean para el transporte (consúltese la lista alfabética de productos);
- ciertas partes de vehículos (consúltese la lista alfabética de productos);
- los materiales metálicos para vías férreas (cl. 6);
- los motores, acoplamientos y elementos de transmisión que no sean para vehículos terrestres (cl. 7);
- las partes de motores (de todo tipo) (cl. 7).

CLASE 13

Armas de fuego;
municiones y proyectiles;
explosivos;
fuegos artificiales.

Nota explicativa

La clase 13 comprende principalmente las armas de fuego y los productos pirotécnicos.

Esta clase no comprende en particular:

- las cerillas (cl. 34).

CLASE 14

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases;

artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas;

artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

Nota explicativa

La clase 14 comprende principalmente los metales preciosos, los productos fabricados con estas materias que no estén comprendidos en otras clases y, en general, los artículos de joyería, bisutería y relojería.

Esta clase comprende en particular:

- los artículos de joyería, auténticos y de imitación;
- los gemelos y los alfileres de corbata.

Esta clase no comprende en particular:

- los productos de metales preciosos clasificados según su función o destino, por ejemplo, los metales en hojas o en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas (cl. 2), las amalgamas dentales de oro (cl. 5), los artículos de cuchillería, los tenedores y cucharas (cl. 8), los contactos eléctricos (cl. 9), los plumines de oro para escribir (cl. 16), las teteras (cl. 21), los bordados en oro y plata (cl. 26), las cajas para puros (cl. 34);
- los objetos de arte que no sean de metales preciosos (clasificados según la materia de la que están constituidos).

CLASE 15

Instrumentos musicales.

Nota explicativa

Esta clase comprende en particular:

- los pianos mecánicos y sus accesorios;
- las cajas de música;
- los instrumentos musicales eléctricos y electrónicos.

Esta clase no comprende en particular:

- los aparatos de grabación, transmisión, amplificación y reproducción de sonido (cl. 9).

CLASE 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases;
productos de imprenta;
material de encuadernación;
fotografías;
artículos de papelería;
adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico;
material para artistas;
pinceles;
máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles);
material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos);
materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases);
caracteres de imprenta;
clichés de imprenta.

Nota explicativa

La clase 16 comprende principalmente el papel, los productos de papel y los artículos de oficina.

Esta clase comprende en particular:

- los cortapapeles;
- las multcopistas;
- las hojas o bolsas de materias plásticas para embalar.

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos productos de papel o cartón (consúltese la lista alfabética de productos);
- las pinturas (cl. 2);
- las herramientas de mano para artistas (por ejemplo: las espátulas y cinceles de escultor) (cl. 8).

CLASE 17

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases;
productos de materias plásticas semielaborados;
materiales para calafatear, estopar y aislar;
tubos flexibles no metálicos.

Nota explicativa

La clase 17 comprende principalmente los aislantes eléctricos, térmicos o acústicos, así como las materias plásticas semielaboradas en forma de hojas, placas o varillas.

Esta clase comprende en particular:

- la goma para recauchutar neumáticos;
- los materiales de relleno de caucho o materias plásticas;
- las barreras flotantes anticontaminación.

CLASE 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases;
pieles de animales;
baúles y maletas;
paraguas y sombrillas;
bastones;
fustas y artículos de guarnicionería.

Nota explicativa

La clase 18 comprende principalmente el cuero, el cuero de imitación, los artículos de viaje no comprendidos en otras clases y los artículos de guarnicionería.

Esta clase no comprende en particular:

- las prendas de vestir, el calzado y los artículos de sombrerería (consúltense la lista alfabética de productos).

CLASE 19

Materiales de construcción no metálicos;
tubos rígidos no metálicos para la construcción;
asfalto, pez y betún;
construcciones transportables no metálicas;
monumentos no metálicos.

Nota explicativa

La clase 19 comprende principalmente los materiales de construcción no metálicos.

Esta clase comprende en particular:

- las maderas semielaboradas (por ejemplo: vigas, tablas, paneles);
- las maderas contrachapadas;
- el vidrio de construcción (por ejemplo: losas, tejas de vidrio);
- las microesferas de vidrio para la señalización de carreteras;
- los buzones de obra.

Esta clase no comprende en particular:

- los productos para conservar o impermeabilizar cemento (cl. 1);
- los productos ignífugos (cl. 1);
- la pez negra de zapatero (cl. 3).

CLASE 20

Muebles, espejos, marcos;

productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.

Nota explicativa

La clase 20 comprende principalmente los muebles y sus partes, así como los productos de materias plásticas no comprendidos en otras clases.

Esta clase comprende en particular:

- los muebles metálicos y los muebles de camping;
- los accesorios para camas (por ejemplo: colchones, somieres, almohadas);
- los espejos de mobiliario o de tocador;
- las placas de matriculación no metálicas;
- los buzones de correo no metálicos ni de obra.

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos espejos especiales clasificados según su función o destino (consúltese la lista alfabética de productos);
- el mobiliario especial de laboratorio (cl. 9);
- el mobiliario especial para uso médico (cl. 10);
- la ropa de cama (cl. 24);
- los edredones (cl. 24).

CLASE 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario;
peines y esponjas;
cepillos;
materiales para fabricar cepillos;
material de limpieza;
lana de acero;
vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción);
artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

Nota explicativa

La clase 21 comprende principalmente los pequeños aparatos y utensilios accionados manualmente para uso doméstico y culinario, así como los utensilios de tocador, los artículos de cristalería y porcelana.

Esta clase comprende en particular:

- los utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, por ejemplo: las baterías de cocina, los baldes, los barreños de hojalata, aluminio, materias plásticas u otros materiales y los aparatos pequeños para picar, moler o exprimir, accionados manualmente;
- los peines eléctricos;
- los cepillos de dientes eléctricos;
- los salvamanteles, posabotellas y posavasos (vajilla).

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos artículos de cristal, porcelana y loza (consúltese la lista alfabética de productos);
- los productos de limpieza, los jabones, etc. (cl. 3);
- los aparatos pequeños para cortar, moler o exprimir, accionados eléctricamente (cl. 7);
- las navajas y maquinillas de afeitar, las esquiladoras y cortadoras de pelo, los instrumentos metálicos de manicura y pedicura (cl. 8);
- los utensilios de cocción eléctricos (cl. 11);
- los espejos de tocador (cl. 20).

CLASE 22

Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases);
materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas);
materias textiles fibrosas en bruto.

Nota explicativa

La clase 22 comprende principalmente la cordelería y el velamen, los materiales de acolchado y relleno, así como las materias textiles fibrosas en bruto.

Esta clase comprende en particular:

- las cuerdas y cordeles de fibra textil natural o artificial, de papel o de materias plásticas.

Esta clase no comprende en particular:

- ciertas, redes, sacos y bolsas especiales (consúltese la lista alfabética de productos);
- las cuerdas para instrumentos musicales (cl. 15).

CLASE 23

Hilos para uso textil.

CLASE 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases;
ropa de cama;
ropa de mesa.

Nota explicativa

La clase 24 comprende principalmente los tejidos y los cobertores.

Esta clase comprende en particular:

- la ropa de cama de papel.

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos tejidos especiales (consúltese la lista alfabética de productos);
- las mantas eléctricas para uso médico (cl. 10) y no médico (cl. 11);
- las mantelerías de papel (cl. 16);
- las mantas para caballos (cl. 18).

CLASE 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Nota explicativa

Esta clase no comprende en particular:

- cierta ropa y calzado especiales (consúltese la lista alfabética de productos).

CLASE 26

Encajes y bordados, cintas y cordones;
botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas;
flores artificiales.

Nota explicativa

La clase 26 comprende principalmente los artículos de mercería y pasamanería.

Esta clase comprende en particular:

- las cremalleras (cierres).

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos ganchos especiales (consúltese la lista alfabética de productos);
- ciertas agujas especiales (consúltese la lista alfabética de productos);
- los hilos para uso textil (cl. 23).

CLASE 27

Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos;
tapices murales que no sean de materias textiles.

Nota explicativa

La clase 27 comprende principalmente los productos destinados a recubrir o revestir, con el fin de acondicionar, los suelos o paredes ya construidos.

Esta clase no comprende en particular:

- los parqués.

CLASE 28

Juegos y juguetes;
artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases;
adornos para árboles de Navidad.

Nota explicativa

Esta clase comprende en particular:

- los aparatos recreativos y aparatos de juegos que se utilicen con pantallas de visualización externas o monitores;
- los aparejos de pesca;
- los aparatos para juegos y deportes diversos.

Esta clase no comprende en particular:

- las velas para árboles de Navidad (cl. 4);
- los equipos de buceo y submarinismo (cl. 9);
- las guirnaldas de luces eléctricas para árboles de Navidad (cl. 11);
- las redes de pesca (cl. 22);
- la ropa de gimnasia y deporte (cl. 25);
- los productos de confitería y chocolatería para árboles de Navidad (cl. 30).

CLASE 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza;
extractos de carne;
frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas;
jaleas, confituras, compotas;
huevos;
leche y productos lácteos;
aceites y grasas comestibles.

Nota explicativa

La clase 29 comprende principalmente los productos alimenticios de origen animal, así como las verduras, hortalizas y legumbres, y otros productos hortícolas comestibles preparados para su consumo o conservación.

Esta clase comprende en particular:

- las bebidas lacteadas en las que predomine la leche.

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos productos alimenticios de origen vegetal (consúltese la lista alfabética de productos);
- los alimentos para bebés (cl. 5);
- los alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (cl. 5);
- los complementos alimenticios (cl. 5);
- los aliños para ensaladas (cl. 30);
- los huevos para incubar (cl. 31);
- los alimentos para animales (cl. 31);
- los animales vivos (cl. 31).

CLASE 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café;

arroz;

tapioca y sagú;

harinas y preparaciones a base de cereales;

pan, productos de pastelería y confitería;

helados;

azúcar, miel, jarabe de melaza;

levadura, polvos de hornear;

sal;

mostaza;

vinagre, salsas (condimentos);

especias;

hielo.

Nota explicativa

La clase 30 comprende principalmente los productos alimenticios de origen vegetal preparados para su consumo o conservación, así como los aditivos para realzar el sabor de los alimentos.

Esta clase comprende en particular:

- las bebidas a base de café, cacao, chocolate o té;
- los cereales preparados para la alimentación humana (por ejemplo: copos de avena o de otros cereales).

Esta clase no comprende en particular:

- ciertos productos alimenticios de origen vegetal (consúltese la lista alfabética de productos);
- la sal de conservación que no sea para conservar alimentos (cl. 1);
- las infusiones medicinales, y los alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (cl. 5);
- los alimentos para bebés (cl. 5);
- los complementos alimenticios (cl. 5);
- los cereales sin procesar (cl. 31);
- los alimentos para animales (cl. 31).

CLASE 31

Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases;

animales vivos;

frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas;

semillas;

plantas y flores naturales;

alimentos para animales;

malta.

Nota explicativa

La clase 31 comprende principalmente los productos de la tierra que no hayan sido procesados para su consumo, los animales vivos y las plantas vivas, así como los alimentos para animales.

Esta clase comprende en particular:

- las maderas en bruto;
- los cereales sin procesar;
- los huevos para incubar;
- los moluscos y crustáceos vivos.

Esta clase no comprende en particular:

- los cultivos de microorganismos y las sanguijuelas para uso médico (cl. 5);
- los complementos alimenticios para animales (cl. 5);
- las maderas semielaboradas (cl. 19);
- los cebos de pesca artificiales (cl. 28);
- el arroz (cl. 30);
- el tabaco (cl. 34).

CLASE 32

Cervezas;
aguas minerales y otras bebidas sin alcohol;
bebidas a base de frutas y zumos de frutas;
siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Nota explicativa

La clase 32 comprende principalmente las bebidas sin alcohol, así como las cervezas.

Esta clase comprende en particular:

- las bebidas desalcoholizadas.

Esta clase no comprende en particular:

- las bebidas para uso médico (cl. 5);
- las bebidas lacteadas en las que predomine la leche (cl. 29);
- las bebidas a base de café, cacao, chocolate o té (cl. 30).

CLASE 33

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

Nota explicativa

Esta clase no comprende en particular:

- las pociones medicinales (cl. 5);
- las bebidas desalcoholizadas (cl. 32).

CLASE 34

Tabaco;
artículos para fumadores;
cerillas.

Nota explicativa

Esta clase comprende en particular:

- los sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico).

Esta clase no comprende en particular:

- los cigarrillos sin tabaco para uso médico (cl. 5).

* * *